



SALTA, 31 de Mayo de 1982

Expediente N° 8.013/82

RES. N° 115/82

VISTO:

El pedido de equivalencias de materias interpuesto por el alumno Tomás Pedro WREE, para la carrera del Profesorado en Química, de las materias aprobadas como ex-alumno de la Carrera de Ingeniería Química;

La información de la Dirección de Alumnos, lo aconsejado por cada una/ de las Cátedras intervinientes y el dictamen final de nuestra Comisión de Docencia;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le fueran conferidas por el Artículo/ 54°- de la Ley Universitaria N°22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Acordar al Sr. TOMAS PEDRO WREE, alumno de ésta Casa de Estudios, equivalencia entre las asignaturas por él promovidas en la Carrera de Ingeniería Química, con las que corresponden al Plan de Estudios de la Carrera del Profesorado en Química, de acuerdo al detalle que se explicita seguidamente:

PROFESORADO EN QUIMICA	INGENIERIA QUIMICA
1) QUIMICA GENERAL	por Química General
2) INTRODUCCION A LA MATEMATICA	por Análisis Matemático I, Complementos de Matemática y Geometría I
3) ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA	por Geometría I y II
4) ANALISIS MATEMATICO I	por Análisis Matemático I, Complementos de Matemática y Geometría I
5) FISICA I	por Física I
6) FISICA II	por Física II

ARTICULO 2°: Acordar equivalencia parcial en la asignatura ANALISIS MATEMATICO II, cuya equivalencia total se encuentra condicionada a la aprobación/ de una prueba sobre los siguientes Temas del Programa en vigencia: III - Funciones implícitas; IV - Fórmula de Taylor y Formas Cuadráticas; V - Extremos relativos.-

ARTICULO 3°: Acordar equivalencia parcial en la asignatura QUIMICA INORGANICA I, cuya equiparación total se encuentra sujeta a la aprobación de una // prueba sobre los temas indicados por la cátedra a fs. 64, a saber: Temas XI; XII, XIII; XIV y XV del Programa de la materia actualmente en vigencia.-

[Handwritten signature]



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// Res. N° 115/82

ARTICULO 4°: Acordar equivalencia parcial en la asignatura QUIMICA ANALITICA, cuya equiparación total se encuentra condicionada a la aprobación de los temas que determina la cátedra a fs. 65 de éstas actuaciones, conforme al siguiente detalle: Trabajos Prácticos correspondientes a los Temas XIV y XV del Programa vigente.-

ARTICULO 5°: Acordar equivalencia parcial en las asignaturas QUIMICA ORGANICA I y QUIMICA ORGANICA II, cuya totalidad se encuentra sujeta al cumplimiento de las condiciones previstas por la cátedra respectiva, a saber:
QUIMICA ORGANICA I: Tema V - Dienos lineales y cíclicos, trienos y polienos; Tema XII - Reacciones de sustitución nucleofílica alifática; Tema XIII - Reacciones de eliminación alifática; Tema XV - Completo; Tema XVII - Completo.
QUIMICA ORGANICA II: Tema IV - Esteres amídicos - Amidinas - Amidoximas - Cetenas; Tema VII - Derivados de ácidos sulfónicos; Tema IX - Azo y diazo derivados - Compuestos de Amonio Cuaternario; Tema XI - Isonitrilos; Tema XII - Esteres del ácido carbónico - Esteres del ácido clorofórmico - Esteres del ácido Carbámico - Cloruro de carbonilo; Tema XIV - Completo; Tema XV - Completo; Tema XVI - Completo.-

ARTICULO 6°: Acordar al Sr. TOMAS PEDRO WREE, un plazo de hasta el próximo 31 de Marzo para rendir las pruebas establecidas en los Artículos 2°, 3° y 4° y 5° y 6° de la presente Resolución.-

ARTICULO 7°: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón registro y demás efectos. Cumplido ARCHIVESE.-




Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
SECRETARIO DE LEY
Departamento de Ciencias Exactas




Lic. ROQUE RIGGIO
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas